**CUADERNO DE PRESIDENCIA** 

Auto: 20 de agosto del 2019

Causa Penal Federal: 190/2018

Sentenciado: REYNEL MORENO ALONSO

SIPE: 422/2019



## **PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio 8130/2019, signado por el Secretario del Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia: así como a los de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la citada autoridad federal, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado REYNEL MORENO ALONSO, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta cuatro (4) años, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

ESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; Besetin divicial 1315 ZACIÓN UST DEL ESTA BOY 2 1 AGO 2019 **UNA ADMINISTRACIÓN DE** BOLETÍN JUDICIAL

uernavaca, Morelos, a 20 de agosto de 2019. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL RIBINAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARIA GENERALC. LEODEC RIA MURIAS GUZMÁN.
DE ACUERDOS